

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM DECRETO ALCALDICIO N°15.917 MONTE PATRIA: 06 de Diciembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;

 D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°3.760, de fecha 09.11.2017 emitido por DIDECO CCR Proyecto EDLI
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 06.12.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de Material Nº 3.760, emitido por DIDECO - CCR -Proyecto EDLI, solicitando el servicio de 1 DISCONITATION DE 18:00 hasta el salón del camping municipal, 1 Traslado en furgón para traslado de 12 personas ida y CONTROL regreso desde Chañaral Caren, chilecito y flor del valle, desde 08:30 a 13:00 hasta el salón del camping municipal para el día 21 de Diciembre 2017.

DECRETA:

- 1. AUTORIZA servicio de traslado en "Furgón", al proveedor Fernando Pizarro Mena, R.U.T. Nº
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).
- 3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta Extrapresupuestaria Nº 114.05.01.083.000.000 "Senadis Estrategia Desarrollo Local Inclusivo EDLI"

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

GMEMESTRADOR S

DEM

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BRR/MMR/RM.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones